

**20 DE MAYO DE 2025.**

**DIPUTADO RUBEN ANTONIO ZUARTH ESQUINCA.**

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**ASUNTOS GENERALES:**

**TEMA: “DERECHO DE NIÑOS Y NIÑAS A RECIBIR VACUNAS DE MANERA GRATUITA”.**

Muy buenas tardes estimado pueblo Chiapas, los que nos siguen a través de las redes sociales, invitados, con el permiso de la mesa directiva de este Congreso del Estado.

En el Congreso de la Unión, hay una iniciativa que adiciona el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho de niñas y niños a recibir vacunas de manera gratuita, por ello, esta participación es un llamado a todos los representantes populares chiapanecos de las distintas fuerzas políticas a darle cauce a esta adición; ya que la salud es un derecho fundamental, reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º. el cual establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, sin embargo, para garantizar de manera efectiva este derecho, resulta indispensable reconocer explícitamente en el texto constitucional, el derecho de las niñas y niños acceder a la vacunación de manera gratuita, universal y por supuesto oportuna.

La vacunación constituye uno de los logros más importantes de la medicina moderna, gracias a los programas de inmunización, se ha logrado controlar o erradicar, enfermedades en el pasado causaban altas tasas de mortalidad infantil y generaban enormes costos sociales y económicos, no obstante, en los últimos años México ha registrado una preocupante disminución en las coberturas de vacunación, lo cual representa un riesgo grave para la salud pública en particular para los sectores más vulnerables de la población, ahí van algunos datos; de acuerdo con datos del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia y Organismos Internacionales como UNICEF y la Organización Panamericana de la Salud; las tasas de vacunación han sufrido una caída alarmante en nuestro país, en 2019 la cobertura de vacunación completa en niños y niñas menores de un año, era del 84%, repito, en el 2019, para 2020 debido entre otros casos a la pandemia de COVID y otros factores estructurales, esta cobertura disminuyó al 71%, en 2021 la situación empeoró y apenas se alcanzó una cobertura del 68%, en el caso específico de la vacuna triple viral, que protege contra sarampión, rubeola, parotiditis, la cobertura nacional descendió del 93% del 2015 al 70% al 2022, así mismo, la vacuna contra la tuberculosis en recién nacidos, cayó por debajo del 75%, en nuestro Estado.

Esta tendencia descendente, refleja una creciente vulnerabilidad ante enfermedades que anteriormente se consideraban controladas o eliminadas, la importancia de la vacunación es innegable, además de proteger a las personas vacunadas las inmunizaciones contribuyen a la creación de una inmunidad colectiva, que reduce la circulación de enfermedades, protegiendo así a quienes por razones médicas no pueden ser vacunados, en México los programas de vacunación han sido fundamentales para dolores históricos, como la erradicación de la poliomielitis en el año de 1990 y la eliminación del sarampión endémico en el año 2015, 2016. Gracias a esos programas, la mortalidad infantil asociado a enfermedades inmunoprevenibles, se ha reducido en más de un 85% de acuerdo al instituto nacional de salud pública.

Actualmente, la obligación del estado de proporcionar vacunas de manera gratuita se encuentra prevista en leyes secundarias, ojo, como la Ley General de Salud, no obstante, no se ha establecido de manera explícita, en el texto constitucional, con un derecho específico de las niñas y los niños, esta omisión representa una vulnerabilidad estructural, que puede poner en riesgo el acceso universal a las vacunas, especialmente en contexto de crisis presupuestaria, emergencia sanitaria o cambios administrativos, que suena muy lógico en estas épocas de proyectos fallidos, por eso, resulta necesario modificar el artículo 4º: Constitucional para consagrar expresamente el derecho de las niñas y los niños a recibir vacunas de manera gratuita universal y oportuno, reforzando así el principio del interés superior de la niñez, como eje rector de las políticas públicas de salud.

Esta reforma, tiene una justificación sólida basada en compromisos internacionales, como la convención sobre los derechos del niño, que obliga al estado mexicano asegurar el acceso efectivo, a los servicios de salud preventiva. Así mismo, garantizar la vacunación universal contribuye a reducir desigualdades sociales y a prevenir brotes epidémicos que podrían poner en riesgo la vida de miles de personas y colapsar el sistema de salud, más aún proteger el derecho de las niñas y niños a la vacunación, es hoy pues, una inversión estratégica en el desarrollo humano y futuro del país.

Por lo anteriormente expuesto y la importancia de esta iniciativa, que repito, está en el Congreso de la Unión, se hace el llamado a las y los diputados federales, a modificar el artículo 4º: Constitucional, y si así lo considera la Comisión de Salud de este Congreso del Estado, poder hacer un exhorto también a las y los diputados federales chiapanecos, para que se apruebe pues, esta esta reforma, la protección efectiva del derecho a la vacunación infantil no puede depender de decisiones administrativas o presupuestarias a corto plazo, la Constitución debe establecer con claridad la obligación del estado de garantizar la disponibilidad, gratuidad, universalidad

y oportunidad de las vacunas, asegurando pues, que las generaciones sean más fuertes, más sanas, resilientes y equitativas. Muchas gracias